



INFORME EJECUTIVO
AUDITORÍA INTEGRAL
No. AI/DPDCS_05/2015

A LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

A small, handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page. It appears to be a stylized, circular scribble or initials.



INFORME EJECUTIVO
AUDITORÍA INTEGRAL NO. AI/DPDCS_05/2015 A LA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

En cumplimiento al Programa General de Trabajo 2015 de la Contraloría Interna del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se llevó a cabo la **Revisión No. AI/DPDCS_05/2015** a la **Dirección de Promoción, Difusión y Contraloría Social** que, de acuerdo al Reglamento Interior y al Manual de Organización autorizado, tiene como objetivo principal desarrollar y en su caso implementar estrategias de comunicación y campañas para promover la participación organizada de la sociedad; de captar y atender las necesidades de capacitación de los integrantes de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal, Consejos de Desarrollo Municipal, Comités Comunitarios y Comités de Contraloría Social; de definir y organizar el plan operativo de auditorías sociales y coordinar su realización; de determinar la procedencia de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías sociales practicadas; así como de autorizar los pliegos de observaciones y revisar el anexo de los informes de las auditorías sociales.

I. PERÍODO DE LA REVISIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
26 Noviembre 2015	18 Diciembre 2015

II. OBJETIVO

Verificar los controles en las capacitaciones a los Órganos de Participación Ciudadana de los Municipios, Planteles Educativos y Asociaciones Civiles; analizar los criterios de programación de capacitaciones y; determinar si la información obtenida en las Jornadas son útiles para la mejora de la capacitación, así como para la planeación de la fiscalización de las Cuentas Públicas.





III. ALCANCE

Programa Anual de Capacitación
Ejecución de Capacitaciones y Orientaciones
Integración de expedientes de capacitación
Integración de Órganos de Participación Ciudadana
Atención de Quejas y Promociones
Ejecución de Auditorías Sociales
Cumplimiento del Convenio de Colaboración con la AVELI

Todas estas actividades se encuentran directamente relacionadas con el Programa Anual de Actividades 2015.

Nota: Derivado de la emisión del nuevo reglamento interior de fecha 25 de noviembre de 2015, publicado en la gaceta oficial del estado núm. ext. 470, la Dirección de Promoción, Difusión y Contraloría Social, cambió su denominación a Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana.

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como parte de la auditoría se consideró el análisis de los Programas Anuales de Capacitación a los Órganos de Participación Ciudadana de los Municipios, Planteles Educativos y Asociaciones Civiles.

Lo anterior, en virtud de que dichas herramientas se constituyen como ejes rectores de la actividad sustantiva que realiza la Dirección y que por lo tanto debe ser clara y contener elementos suficientes para poder medir el avance del mismo.

Al respecto, se analizó la estructura, presentación, contenido y criterios de programación, identificándose algunas áreas de oportunidad, mismas que fueron comentadas con personal del área para su valoración y adopción, en su caso, para la planeación del ejercicio 2016.



Por otro lado, se solicitaron las relaciones de los Municipios (Órganos de Participación Ciudadana), Planteles Educativos y Organizaciones Empresariales capacitados, con el fin de verificar el cumplimiento de los Programas.

En este sentido, se observó que los plazos de ejecución varían en algunos casos, por lo que se recomendó considerar las situaciones que se presentaron para futuras jornadas.

Además, con la finalidad de evaluar la forma en que éstas se desarrollan, se realizó una inspección física a través de la asistencia a la capacitación de servidores públicos y ciudadanos realizada en el Municipio de Tatatila, y a una orientación efectuada en las instalaciones del Órgano, para estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tantoyuca.

De dicha participación se observó que se realizaron de manera adecuada, el material diseñado como apoyo didáctico fue claro, se abordaron todos los temas previstos y se percibió una aceptación positiva por parte de los participantes.

Otro de los aspectos evaluados durante la auditoría, fue la generación de informes a partir de los resultados obtenidos en las capacitaciones y orientaciones realizadas. En cumplimiento a ello, el área presentó una serie de reportes con datos estadísticos que se derivan de la aplicación de cuestionarios y que son utilizados para la implementación de acciones de mejora.

Posteriormente, se examinaron los expedientes de los Municipios, Planteles Educativos y Organizaciones Empresariales capacitados durante el ejercicio, verificando que se conformaran con los documentos establecidos en sus procedimientos. Derivado de ello, se identificaron algunos faltantes, mismos que fueron proporcionados durante el desarrollo de la auditoría.

Por otra parte, si bien es cierto que la obligación de constituir los Órganos de Participación Ciudadana corresponde propiamente a los Municipios, el Órgano a través de la Dirección Promoción de la Participación Ciudadana, promueve su instalación, organización y funcionamiento. Por dicha razón



una de las obligaciones del área es el seguimiento a la constitución de dichos Órganos en los 212 Ayuntamientos.

Bajo esa premisa, se consideró verificar la constitución de los tres Órganos de Participación Ciudadana en el 100% de los Municipios, para lo cual fueron requeridas las relaciones de los Consejos de Desarrollo Municipal, Comités de Contraloría Social y, Consejos de Planeación y Desarrollo Municipal instalados, así como las Actas de Instalación correspondientes.

Al respecto, se observó que únicamente se ha recibido información relacionada con los Consejos de Planeación y Desarrollo Municipal de la mayoría de los Ayuntamientos. Sin embargo, la Dirección ha promovido constantemente la presentación de la información.

En relación a los Consejos de Desarrollo Municipal, es relevante mencionar que los *Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal*, señalan que los Municipios deben enviar al Órgano, copia de las actas de instalación, las cuales obran en poder de la Dirección de Evaluación Programática y Financiera y son compartidas para su consulta.

Al respecto, se recomendó continuar con los trabajos de coordinación entre ambas Direcciones e implementar acciones que permitan allegarse de toda la información a efecto de llevar un adecuado seguimiento.

Por otra parte, con la finalidad de verificar la atención a las quejas y promociones recibidas en el Órgano, se solicitaron los expedientes correspondientes, a fin de analizar sus procesos de recepción, control, atención y seguimiento, la documentación generada y los tiempos de respuesta.

De lo anterior, se determinó que las gestiones realizadas por el área, permitieron la resolución y aclaración de los asuntos. De igual forma se constató que dichas acciones y, en su caso, la información solicitada, fueron notificadas al promovente dentro de un plazo considerable.

Adicionalmente, con el objeto de medir la contribución del área a la Fiscalización Superior, fueron revisados los reportes mensuales enviados a las Unidades Administrativas usuarias, identificándose que contienen elementos útiles para la planeación.

En materia de auditorías sociales, la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana informó que las actividades de auditoría social fueron suspendidas, presentando la justificación correspondiente. No obstante, participaron en las Auditorías en materia social, que se efectuaron en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación.

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito por el Órgano, con la Academia Veracruzana de las Lenguas Índigenas, se analizaron las acciones que se han efectuado, en cumplimiento a los compromisos adquiridos con la firma de dicho instrumento.

Por lo anterior, se concluye que no se detectaron inconsistencias que pudieran representar el incumplimiento de sus obligaciones y, que además, hace un uso adecuado de los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos que le han sido proporcionados.

Xalapa, Ver. a 18 de diciembre de 2015



L.C. Ma. Elena Sánchez
Contralora Interna